



**Mi Universidad**

**NOMBRE DEL ALUMNO LIBNI GABRIELA CRUZ HERRERA**

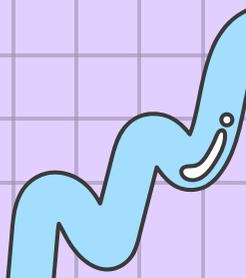
**NOMBRE DEL TEMA: MAPA CONCEPTUAL UNIDAD I Y II**

**PARCIAL 2DO**

**NOMBRE DE LA MATERIA: BASES CONSTITUCIONALES**

**NOMBRE DEL PROFESOR: JOSE REYES RUEDA**

**NOMBRE DE LA LICENCIATURA DERECHO  
CUATRIMESTRE 2DO**





# UNIDAD 1



## DESARROLLO DEL CONSEJO CONSTITUYENTE

Congreso Constituyente es un órgano legislativo temporal establecido con el propósito de redactar o revisar una constitución nacional.

Este proceso implica debates intensos, negociaciones y compromisos para llegar a consensos sobre cuestiones clave que afectan a la estructura y el funcionamiento del Estado.

## PROYECTOS Y EXPOSICION DE MOTIVOS DE VENUSTIANO CARRANZA

El proyecto de Carranza abogaba por la separación de poderes, la creación de un sistema federalista que respetara la autonomía de los estados y la instauración de reformas sociales que protegieran los derechos laborales y la propiedad agraria.

En su exposición de motivos, Carranza destacó la necesidad de establecer un gobierno legítimo y representativo que pusiera fin a la dictadura de Porfirio Díaz y restaurara la paz y la estabilidad en México.

## PRINC. SESIONES DEL CONGRESO Y ADOPCION DE LOS ART. 27 Y 123

Durante el Congreso Constituyente de 1916-1917 en México, las principales sesiones se enfocaron en la redacción y adopción de los artículos 27 y 123 de la Constitución Política de 1917.

La redacción del artículo 27 estuvo centrada en la reforma agraria y la regulación de la propiedad de la tierra y la redacción del artículo 123 se enfocó en los derechos laborales y la protección de los trabajadores.

## ESTRUCTURA GENERAL DE LA CONSTITUCION

1. **Preámbulo:** Introducción que establece los propósitos y valores de la Constitución y del Estado.
2. **Parte Dogmática o Declarativa:** Contiene los derechos fundamentales de los ciudadanos, la protección de la vida y la propiedad.
3. **Parte Orgánica:** Establece la estructura y funciones de los poderes del Estado, como el poder legislativo, ejecutivo y judicial..
4. **Parte Procedimental o Institucional:** Regula los procesos y procedimientos para la aplicación y modificación de la Constitución, así como los mecanismos de elección y sucesión de autoridades gubernamentales.
5. **Disposiciones Transitorias:** Contiene disposiciones específicas sobre la implementación gradual de la Constitución y la transición de un régimen legal a otro, si es el caso.

# UNIDAD 1

## SUPREMACIA CONSTITUCIONAL

La supremacía constitucional garantiza que ninguna ley o acción del gobierno pueda contradecir los derechos y libertades fundamentales consagrados en la Constitución. La supremacía constitucional es un principio esencial que asegura la primacía de la Constitución como la ley fundamental de un país y como el estándar por el cual se evalúan todas las demás normas y acciones gubernamentales.

## RIGIDEZ CONSTITUCIONAL

- Este concepto se basa en dos elementos principales:
1. **Procedimientos de enmienda:** Los mecanismos establecidos en la Constitución para modificar su contenido son más exigentes que los procesos legislativos ordinarios. Esto puede implicar la necesidad de mayorías calificadas en el parlamento, referendos populares o convenciones constituyentes.
  2. **Contenido inamovible:** Algunos aspectos de la Constitución pueden ser considerados como intocables o de carácter permanente, como los derechos fundamentales o la forma de gobierno. Esto significa que ciertas disposiciones constitucionales no pueden ser modificadas fácilmente, incluso con el consenso político.

## LIMITES EXPLICITOS E IMPLICITOS

Los límites explícitos e implícitos se refieren a las restricciones establecidas de manera directa o indirecta en una Constitución o en el sistema legal de un país.

**Límites Explícitos:** Son restricciones claramente establecidas en el texto constitucional o en leyes específicas.

**Límites Implícitos:** Son restricciones que se derivan de los principios, valores o estructuras establecidas en la Constitución.

## EL CARACTER POLITICO DE LA CONSTITUCION.

1. **Estructura del Estado:** La Constitución define la estructura del Estado, incluyendo la separación de poderes entre el ejecutivo, legislativo y judicial, así como la división de competencias entre los distintos niveles de gobierno.
2. **Garantía de derechos y libertades:** La Constitución protege los derechos fundamentales de los ciudadanos, como la libertad de expresión, religión, asociación, entre otros. También establece mecanismos para garantizar su cumplimiento y protección.
3. **Establecimiento de instituciones y procesos políticos:** La Constitución crea y regula las instituciones políticas, como el Congreso, el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial, así como los procesos electorales y de participación ciudadana.
4. **Organización de la sociedad:** La Constitución también puede abordar cuestiones sociales y económicas.



# UNIDAD 1



## NACIONALIDAD

La nacionalidad se refiere al vínculo jurídico y político que une a un individuo con un Estado. En síntesis, es la condición legal que determina la pertenencia de una persona a una nación en particular y los derechos y deberes que se derivan de esta relación.

la nacionalidad es un concepto fundamental en el derecho internacional y constituye la base de la identidad legal y política de un individuo en relación con su Estado de origen.

## RIGIDEZ CONSTITUCIONAL

La ciudadanía se refiere al estatus legal y político de pertenencia a un Estado y los derechos y responsabilidades que este estatus conlleva. En síntesis, la ciudadanía es la condición que otorga a los individuos derechos civiles, políticos y sociales en el país al que pertenecen es un concepto fundamental que define la relación entre los individuos y el Estado, otorgando derechos y responsabilidades que son fundamentales para la participación activa y el compromiso cívico en la sociedad

## LA CIUDADANIA Y LA DOBLE NACIONALIDAD

La doble nacionalidad se refiere a la situación en la que una persona es reconocida como ciudadana de dos o más países al mismo tiempo. En síntesis, implica que el individuo tiene derechos y responsabilidades legales en cada uno de los países de los que es ciudadano. es una situación en la que una persona es ciudadana de más de un país al mismo tiempo, lo que implica derechos y responsabilidades en cada uno de ellos, pero también puede generar complicaciones legales y prácticas.

## DE LAS PERSONAS EXTRANJERAS.

Las personas extranjeras son individuos que no tienen la ciudadanía del país en el que residen. En síntesis, son personas que están sujetas a las leyes y regulaciones del país anfitrión, pero mantienen su nacionalidad de origen. son individuos que residen en un país que no es su país de origen, y están sujetos a las leyes y regulaciones del país anfitrión, pero mantienen su nacionalidad de origen y tienen derechos y protecciones legales específicas.

## UNIDAD 2

### FACULTADES EXTRAORDINARIAS DADAS AL EJECUTIVO PARA LEGISLAR

Las facultades extraordinarias otorgadas al ejecutivo durante la suspensión de garantías constituyen un poder excepcional en momentos de crisis o emergencia. Bajo tales circunstancias, el ejecutivo puede asumir temporalmente funciones legislativas para abordar la situación. Estas facultades, aunque necesarias en ocasiones, deben utilizarse con extrema cautela y limitarse estrictamente a la duración y alcance de la emergencia.

### PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES PARA LA INTEGRACION Y RENOVACION DE PODERES

La integración y renovación de los poderes legislativos y ejecutivo están fundamentadas en varios principios constitucionales clave:

1. **Separación de poderes:** La división de funciones entre los poderes legislativo, ejecutivo y judicial
2. **Elecciones libres y justas:** El proceso electoral democrático es fundamental para la renovación periódica de los poderes legislativos y ejecutivo.
3. **Representatividad y participación ciudadana:** Los poderes legislativos y ejecutivo deben reflejar la diversidad y las opiniones de la población, asegurando la participación activa de los ciudadanos en el proceso político.

**F Responsabilidad:** Los funcionarios electos deben ser responsables ante la ley y ante los ciudadanos por sus acciones y decisiones, lo que implica rendir cuentas de su gestión y someterse a mecanismos de control y supervisión.

1. **Renovación periódica:** La alternancia en el ejercicio del poder es esencial para evitar la perpetuación

### ELECCIONES

Las elecciones son procesos fundamentales en las democracias, permitiendo a los ciudadanos elegir a sus representantes y tomar decisiones sobre el rumbo de su país. Estas son conducidas de manera transparente, justa y periódica, asegurando la legitimidad del gobierno y la participación ciudadana en la toma de decisiones políticas.

## UNIDAD 2

### PARTIDOS POLITICOS

Los partidos políticos son organizaciones que representan y articulan intereses políticos y sociales en una sociedad democrática. Actúan como mediadores entre los ciudadanos y el gobierno, ofreciendo plataformas ideológicas y programas políticos para la toma de decisiones. Además, desempeñan un papel crucial en la formación de políticas públicas, la selección de candidatos y la participación en elecciones.

### FINANCIAMIENTO

El financiamiento político es el proceso mediante el cual los partidos políticos y candidatos obtienen recursos financieros para llevar a cabo sus actividades, como campañas electorales y mantenimiento de estructuras organizativas. Estos recursos pueden provenir de diversas fuentes, como donaciones privadas, fondos públicos asignados por el Estado, o ingresos propios de los partidos.

### TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Nación es una institución encargada de garantizar la legalidad y transparencia de los procesos electorales en Argentina. Forma parte del Poder Judicial y tiene competencia exclusiva en asuntos electorales, como la resolución de conflictos relacionados con elecciones nacionales y provinciales, así como la supervisión del cumplimiento de la normativa electoral.

### INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

El Instituto Nacional Electoral (INE) es una institución autónoma en México encargada de organizar, supervisar y garantizar la legalidad y transparencia de los procesos electorales a nivel federal y local. Es responsable de administrar las elecciones, desde la inscripción de los partidos políticos y candidatos hasta el conteo de votos y la proclamación de resultados.